

Lunes, 21 de agosto de 2006

En el Registro Mercantil el 2 de julio de 1996, la COMPAÑÍA NACIONAL DE SEGUROS AGROPECUARIOS SOCIEDAD ANÓNIMA CONASA, codificó sus estatutos y cambió su denominación a PROVIDENCIA C.A. COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS. Mediante escritura Pública otorgada el 3 de diciembre de 1999 ante el Notario Vigésimo Nove de Quito e inscrita en el Registro Mercantil el 17 de enero de 2000, PROVIDENCIA C.A. COMPAÑÍA ANÓNIMA DE SEGUROS Y REASEGUROS reformó sus estatutos y cambió su denominación por la de ACE Seguros S.A.

Muy atentamente,
 Audrey Ramírez
 Secretaria del Directorio
 Acepto el nombramiento que antecede, Quito, 21 de abril de 2006.
 Edwin Javier Astudillo Calle
 CI. 050101687-9
 Hay sellos del Registro Mercantil

ACTA DE SESIÓN DE DIRECTORIO DE "ACE SEGUROS S.A." En la ciudad de Quito Distrito Metropolitano, el 16 de mayo de 2006, a las 10h00 en las oficinas de ACE Seguros S.A se reúnen los siguientes Directores de la compañía: Edwin Astudillo, Audrey Ramírez, Sebastián Pérez Arteta, y Diego Pérez Ordóñez.

La reunión tiene el objeto de conocer y resolver sobre el siguiente y único punto del día: autorización al Presidente Ejecutivo de la compañía para que otorgue un poder general a la señora Audrey Ramírez, El Directorio de ACE Seguros S.A, por unanimidad, toma la siguiente resolución:
 Autorizar al Presidente Ejecutivo para que otorgue poder general a la señora Audrey Ramírez.

Para constancia de lo resuelto firman la presente acta los Directores presentes en esta reunión.
 Hay firmas de
 Edwin Astudillo

La presente solicitud la fundamento en el artículo 120 del Código de Comercio.

3.- CUANTÍA:
 La cuantía en este trámite especial es indeterminada.

4.- TRAMITE:
 El trámite es especial
 Hecho se servirá disponer me sean devueltos los originales. Cualquier notificación la recibirá en el Casillero Judicial 226 de la Corte Superior de Justicia de Quito, de mi abogado patrocinador: Diego Pérez Ordóñez, profesional a quien autorizo a suscribir cuanto documento sea necesario para la aprobación judicial de este poder.

Firmo con mi defensor.
 Edwin Astudillo
 Diego Pérez Ordóñez Mat. No. 4680 CAP
 Recibida el día de hoy, diecisiete de Julio del dos mil seis, a las quince horas veinte y cuatro minutos, demanda seguida por ASTUDILLO CALLE EDWIN JAVIER, COMPAÑÍA ACE SEGUROS S.A., en fojas UN NOMBRAMIENTO UNA COPIA SIMPLE. UNA ESCRITURA, UNA TASA Y DEPOSITO POR CINCO DOLARES CON CINCUENTA CENTAVOS, ORIGINAL Y COPIAS. Sorteadá la causa su conocimiento correspondió al JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL y al número de juicio: 17305-2006-0692.

QUITO, 17 de Julio del 2006.
 Dr. Wilson Andrade del Pozo
 JEFE DE LA OFICINA DE SORTEOS Y CASILLEROS JUDICIALES

SECRETARIO (A)
 Presentado el martes dieciocho de julio del dos mil seis a las quince horas con copias iguales al original, dos comprobantes de pago de tasa judicial, un copia certificada de poder general en cuatro fojas, una fotocopia simple de nombramiento y una fotocopia de cédula de identidad, en una foja.- CERTIFICADO DR. RODRIGO AULESTIA EGAS SECRETARIO RAZON: En esta fecha dejó copia de la demanda anterior en



JUZGADO DE COACTIVAS DEL BANCO ECUATORIANO DE LA VIVIENDA

AVISO DE REMATE

Se pone en conocimiento del público, que el día Lunes 2 de octubre del 2006, desde las 14H00 hasta las 18H00, se llevará a efecto el remate del bien inmueble constante en el Juicio No 261-02, que se encuentra ubicado en Alangasí, barrio la Concepción, Lote No 2, cantón Quito, provincia de Pichincha.

Detalles del inmueble a rematarse: El lote se encuentra ubicado fuera del centro poblado de la parroquia Alangasí, se halla signado con el No 2, no posee edificación, con cerca de alambre de púas que lindera con el pasaje denominado Sosa. Dicho predio se ubica a 300 mt. de la carretera asfaltada vía a Pintag, es plano y ligeramente ondulado, y tiene los siguientes linderos:

NORTE: Lote No 1 con José Guillermo Sosa en 27,8 mt2.
 SUR: Lote No 3 de María Etelvina Sosa Caiza en 27,8 mt2.

ESTE: Terreno Flia. Acero Coral en 30 mt. y OESTE: Pasaje Sosa en 30 mt. SUPERFICIE: 834 MT2.

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD: OCHO MIL CUATROCIENTOS DOLARES (\$ US: 8.400,00). El remate del inmueble antes descrito se lo hará como cuerpo cierto, de conformidad con el Art. 1773 del Código Civil.

El bien inmueble embargado, se encuentra a órdenes del Depositario Judicial de este Juzgado de Coactivas. Por tratarse del Segundo señalamiento se aceptarán posturas que cubran el 50% del valor del avalúo pericial. Se consignará el 10% legal de la oferta en dinero efectivo o cheque certificado a la orden del Banco Ecuatoriano de la Vivienda. El remate tendrá lugar en el Juzgado de Coactivas del BEV, ubicado en la Av. 10 de Agosto 2270 y Cordero de la ciudad de Quito, 2do. Piso del Edificio Matriz. - Lo que pongo en conocimiento del público para los fines de Ley.

Quito, 14 de agosto del 2006.
 Dr. Napoleón Braganza C.
 SECRETARIO AD-HOC DE COACTIVAS DEL BEV

AC2040168/9

REPUBLICA DEL ECUADOR
 SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA PROSERMAC CIA. LTDA.

La compañía PROSERMAC CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 09/agosto/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 06.Q.I.J.2939.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 400,00 Número de Participaciones: 400, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PRESTACION DE SERVICIOS DESTINADOS A VINCULAR OFERTAS Y DEMANDAS DE EMPLEO.

Quito, 15 AGO. 2006

Dr. Santiago López Astudillo
 ESPECIALISTA JURIDICO

